



SESIÓN PLENARIA

2.- Interpelación N.º 175, relativa a control del cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones y requisitos impuestos por las bases reguladoras de las subvenciones que se conceden por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, presentada por el grupo parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0175]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto segundo del orden del día.

Señor secretario segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 175, relativa a control del cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones y requisitos impuestos por las bases reguladoras de las subvenciones que se conceden por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, presentada por el grupo parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Debate del artículo 163 del Reglamento turno de exposición por parte del grupo parlamentario Podemos Cantabria. Tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Señores y señoras diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas muy buenas tardes a todas.

Señorías, señor consejero, en primer lugar lo que hay que dejar claro es que no existe el más mínimo control en relación a las subvenciones que se entregan a las federaciones deportivas. Y se lo voy a explicar esto con un ejemplo muy ilustrativo. Mire, Sr. Mañanes, en el año 2016 se celebró un convenio con la Real Federación Española de Vela a través del cual se le concede una subvención de 60.000 euros. En el convenio se establece y leo literalmente: "se destinará la cantidad señalada al pago de los gastos de organización y funcionamiento que el programa de tecnificación de deportistas cántabros en el CEAR de Vela Príncipe Felipe, le genere".

Se especifica además Sr. Mañanes, y para más claridad en el convenio en que consiste la tecnificación a subvencionar, serán gastos subvencionables los derivados de la organización y desarrollo de programas optimist, categoría juvenil 29R, categoría clases olímpicas 49R, tecnificación y preparación de aquellas clases que tienen actividad en Cantabria, como categoría infantil, área de preparación de embarcaciones, técnicas de navegación, análisis de maniobra, estudio de estrategias, táctica de regatas, puesta a punto de material, y barcos o estudio de reglas de regata.

Bien. Hasta aquí, hay que dejar claro que lo subvencionable es lo siguiente: clases de tecnificación para deportistas cántabros y cántabras y los que se hagan en el CEAR de Cantabria Príncipe Felipe.

Recuerde estos datos Sr. Mañanes porque son muy importantes.

Otro dato a tener en cuenta muy importante es que el convenio establece expresamente que las facturas presentadas o documento de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil incorporados en la cuenta justificativa, deberán reunir los requisitos previstos en el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. En otras palabras, que entre otras cosas las facturas tengan número de factura, y de esto también Sr. Mañanes tome buena nota. Porque es un spoiler señorías de la película de terror que les voy a contar a continuación.

Fíjese Sr. Mañanes, era una vez un deportista olímpico cántabro harto de todo tipo de desmanes y de que la Dirección General de Deportes le tomase el pelo, como si no supiera de qué habla. Este deportista cántabro solicitó el acceso al expediente de ese convenio del que les he hablado al amparo de la ley de transparencia. Pero nuestra nada transparente Consejería le contestó diciendo y cito literalmente que en la reunión mantenida con el pasado 11 de noviembre de 2016 le informamos sobre todo lo relativo a esta cuestión en concreto de la inexistencia de un convenio entre el Gobierno y la Real Federación Española de Vela y de los excelentes resultados obtenidos con el desarrollo del programa de tecnificación deportiva. Así que este ciudadano que sabía que sí se habían celebrado esos convenios recurrió la resolución al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que estimó su recurso y tiró de las orejas a la Consejería y obligando a facilitar la información que se le negaba y aclarando además, hay que tener en cuenta que, y vuelvo a citar literalmente, según se ha acreditado en el expediente administrativo, en la página web de la Real Federación Española de Vela figura publicada la información de que en el año 2015 se ha suscrito un convenio con el Gobierno de Cantabria por un importe de 70.000 euros con el siguiente objeto: programa de tecnificación de deportistas cántabros.

Y pues bien, yo le traigo aquí la certificación de la Real Federación Española de Vela sobre los convenios elaborados con las administraciones públicas tanto en el año 2016 como 2017. si miran ustedes abajo, Gobierno de Cantabria programa de tecnificación, 60.000 euros en 2016 y 2017. por lo tanto, primera mentira, el convenio existe.



Lo preocupante Sr. Mañanes es que desde la Consejería mienten en documento público con el único objetivo de no entregar copia de la documentación solicitada por este ciudadano, y que consiste en el expediente y justificación de la subvención concedida en los años 2015 y 2016 a la Real Federación Española de Vela.

La pregunta señorías es ¿por qué mentir?, ¿por qué ocultar el contenido? Pues vamos a explicarles por qué. En el expediente aparecen en primer lugar una factura sin número de factura por valor de 5.339 euros para un curso para nuevos jueces, esto no es tecnificación de deportistas cántabros por lo tanto no es objeto de la subvención.

En segundo lugar, factura otra vez sin número de factura sobre el curso de reciclaje de jueces y oficiales de 2.000 euros, obviamente esto vuelve a no ser tecnificación de deportistas cántabros, no es el objeto de la subvención.

En tercer lugar, factura en relación a la concentración nacional clases dobles de 2 de diciembre de 2016 realizada en Barcelona, por valor de 3.600 euros y otra de lo mismo de 6 de diciembre. Obviamente esto no es tecnificación de deportistas cántabros y Barcelona, señor consejero, no es Cantabria. Pero es que además tampoco tiene número de factura.

Seguimos, factura sobre curso oficial de regatas de 14 de diciembre de 2016 por importe de 5.339 euros. Obviamente esto tampoco es, señorías un curso de tecnificación de deportistas cántabros, no está incluido dentro del objeto de la subvención y, adivine, la factura tampoco viene numerada.

La siguiente, factura del campus 29 ER adjunta por importe de 1.855 euros; tampoco tiene número de factura.

Factura de fecha 25 de noviembre de 2016 relativa a gastos de la Copa de España de Láser 4.7 de 1.600 euros. Atentos señorías, no pierdan detalle, Sr. Mañanes no pierda detalle; pues resulta que se celebró en Puerto Sherry del 15 al 12 de mayo de 2016 o sea en plena bahía de Cádiz, y no, no es Cantabria Sr. Mañanes, no creo además que el Sr. Revilla se refiera a esto cuando habla de Cantabria Infinita. No, es un nuevo incumplimiento porque no entra dentro de la tecnificación de deportistas cántabros, es que ni siquiera se ha celebrado en Cantabria.

Seguimos con otra factura también sin número de factura por valor de 1.995 euros, en relación al Campus Snipe 25-27 de noviembre, si recuerdan que entiende el convenio que es tecnificación de deportistas cántabros, obviamente esto tampoco está incluido dentro de lo subvencionable.

Seguimos con otras facturas que tampoco tienen número y que van referidas al Campus Láser 4.7, al Campus Láser Radial o al Campus L'Equipe, todas ellas actividades que tampoco están incluidas en el convenio como tecnificación de deportistas. Estas tres facturas sin número sobre cosas no subvencionadas por el convenio asciende a 7.720 euros.

Y seguimos señorías, factura sin número sobre jornadas técnicas de entrenadores, obviamente entrenadores no son tecnificación de deportistas cántabros.

La siguiente es todavía un poco más curiosa, tampoco tiene número de factura, asciende a 7.050 euros y está relacionada con el Campus Optimist. En este evento Sr. Mañanes, se cobraron más de 120 euros a cada alumno y a cada alumna así que entre lo subvencionado y lo cobrado se ha sacado un buen picho que desconocemos qué ha pasado con él, porque resulta que no se han incluido estos ingresos en la justificación y en la certificación de la subvención nominativa.

Y vamos a seguir, seguimos con otra factura del Campus Leader 4.7 que como hemos visto no es un curso de tecnificación de deportistas cántabros. No está incluido dentro de la subvención y de nuevo señorías, qué tenemos, una factura sin número.

Otra factura del campus snipe de 1.480 euros que no es un curso de tecnificación de deportistas cántabros, que no está incluido dentro de lo subvencionable y que por supuesto señorías repitan conmigo "la factura no tiene número de factura"

Otra factura en relación con la España Láser Radial que asciende a 1.400 euros y a la que también le falta el número de factura y además Sr. Mañanes se celebró en Salou, Salou tampoco es Cantabria por mucho que se empeñen ustedes.

La siguiente también es muy buena, de nuevo otra factura sin número de 1.400 euros, la Copa de España 29 ER, ¿celebrada en...? Torrevieja, Torrevieja Comarca del Besaya, señorías, Torrevieja Comarca del Besaya.

Y seguimos, otra factura que tampoco tiene número por supuesto que asciende a 1.800 euros y es del Christmas Race clase 29R y este ¿a que no adivinan dónde se celebró? les voy a dar una pista porque no fue en el CEAR Príncipe Felipe de Santander; se celebró señorías en Palamós, Gerona.



Aquí ya hemos estirado bastante el concepto de Cantabria Infinita y llegamos hasta Gerona. Obviamente este amplio margen de Cantabria Infinita nos da para poder asumir justificaciones como esta.

Pero bueno, como no estamos contentos con admitir una factura de este tipo pues metemos dos, total, de perdidos al río. Otra factura esta vez del Christmas Race clase FX también celebrado en Palamós. Y por supuesto sin número de factura, que asciende a: 3.455,44 euros.

Pero sigamos, que la siguiente además señorías es fantástica. Hay una factura en relación a los honorarios profesionales de un entrenador, justificado con fecha 1 de diciembre de 2016, por un importe de 5.300 euros. Y un ingreso, el 20 de diciembre de 2016, de: 9.958,50.

En la factura, Sr. Mañanes, no se desglosa el trabajo realizado por ese entrenador, en relación a los cursos de tecnificación realizados en Cantabria. Y la verdad, que a la vista de lo que vamos diciendo no sé yo si se ha podido justificar alguno.

Pero, señorías, aquí no acaba la cosa. Y esto es lo mejor de todo. Resulta que todas esas facturas que no tienen número de factura y que figuran en la justificación, certificación y memoria de la subvención nominativa –esto es, señorías- En ese documento oficial. Han sido expedidas según la Real Federación Española de Vela, por la Federación Cántabra de Vela.

Pero qué es lo que pasa. Que nos vamos a la contabilidad de la Federación Cántabra de Vela, y a que adivinan con qué nos encontramos. Con nada. No encontramos nada. ¿Y por qué? Porque no están contabilizadas. Ninguna de esas facturas aparece en la contabilidad aprobada por la Federación Cántabra de Vela para ese año. Todas y cada una de las presentadas, señorías, como justificaciones a esa subvención, no aparecen ni tan siquiera; obviamente, no tenían ni número de factura. No aparecen en la contabilidad de la Federación Cántabra de Vela.

El total de todas esas facturas sin número, señorías; -insistimos- sin número; supuestamente emitidas por la Federación Cántabra, pero que no aparecen en su contabilidad y sobre actividades como ya hemos explicado no subvencionables, asciende a: 55.459 euros, de los 60.000 entregados por el Gobierno de Cantabria. 55.459 euros en facturas no subvencionables, sin número de factura y que además no aparecen en la contabilidad oficial de la Federación Cántabra de Vela.

Pero qué es lo que hacemos. Cogemos, y les volvemos a consignar dinero en los distintos presupuestos siguientes.

A la vista de todo esto, y con esto resumo la primera parte de mi intervención. ¿Qué es lo que hemos visto? Que ustedes sigan dando subvenciones a la Federación de Vela, a pesar de conocer todos estos hecho de sobra. Es más, además de que el expediente se lo entregaron a ustedes, se lo entregó un ciudadano. Un ciudadano, les explicó a ustedes. Tiene sello de registro en la consejería.

Todo esto que yo les estoy diciendo ya se lo han explicado a ustedes. Ya se lo han explicado. Ustedes lo conocen.

Esto además no pasa solo con la Federación de Vela. Sabemos que pasa en otras federaciones...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Termino, señora presidenta... También pasa en boxeo. Y lo hemos dicho muchísimas veces ya aquí.

Pero lo más irrisorio de todo esto es que luego va un club, un pequeño club de Cantabria, les pide una subvención de 600 euros para cambiar unas ruedas de una bicicleta. Y ustedes les dicen que no. Porque ésas sí las revisan. Las subvenciones a las Federaciones sí...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ:...Pero esto no.

Mire, esto es una cuestión de voluntad política, Sr. Mañanes. Así que suba usted y explíqueme después de lo que le acabo de decir: ¿cómo controlan ustedes las subvenciones que dan? Explíquemelo.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ordóñez.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes. consejero de Educación, Cultura y Deporte.



EL SR. CONSEJERO (Fernández Mañanes): Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores diputados.

Señoría. Hablaba usted de una película de terror. Le voy a contar yo la película de terror.

Mire usted, su interpelación. En primer lugar, le tengo que decir que ha hecho usted un ejercicio de filibusterismo político que yo hacía tiempo, pero se lo puedo garantizar, hacía mucho, mucho, mucho tiempo, y uno ya tiene su edad, que no había asistido a algo igual.

Sus señorías conocen lo que es una interpelación. Yo creo que los miembros de la Mesa también. La interpelación es la siguiente. El Gobierno de Cantabria destina en sus presupuestos más de dos millones y medio de euros: para el fomento y apoyo –supongo que es una errata– a actividades deportivas; incluidos lógicamente los distintos clubes deportivos y federaciones de Cantabria. -Punto y aparte–.

Sin embargo, son públicas y notorias las irregularidades legales y contables que se producen en este sector, por parte de algunos clubes y federaciones. –Alguien ha matado a alguien, eh– Hasta el punto de que se llega incluso a poner en riesgo la vida, o la salud de los deportistas.

Eso es lo que esta Cámara, efectivamente, una vez registrado ha calificado como una interpelación a continuación: Por ello interpelamos al Gobierno. ¿Cómo y de qué manera controla la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en concreto la Dirección General de Deportes el cumplimiento de la normativa vigente y el cumplimiento de las obligaciones y requisitos impuestos por las bases reguladoras de las subvenciones que se conceden?

Yo juraría que estaba ante una pregunta que tiene que ver con los mecanismos establecidos por, de control por la Consejería competente en materia de deportes; pero no. Después de 11 minutos 46 segundos, habla usted de los criterios de la Consejería para el control de las subvenciones, el resto del tiempo habla usted del caso de un particular, –que por cierto, le recordaré que este Reglamento prohíbe traer a esta Cámara asuntos que tengan que ver con particulares–, el caso de un particular al que usted..., no, no, ¿cómo que es increíble?, ¡claro que es increíble!, es increíble la actuación que ha hecho usted hoy aquí, es auténticamente increíble; el caso de un particular del que nos ha hablado durante 11 minutos y 46 segundos, para luego decir: “y voy a resumirles, ¡eh!, qué controles tienen ustedes sobre las subvenciones”. ¡Bueno!

Naturalmente, usted no ha preguntado ni por la Federación de Vela, no. Usted no ha preguntado ni por la Federación de Vela ni por ese caso particular, porque usted, efectivamente sabe que no debiera preguntar. Ni por determinadas irregularidades o no irregularidades, que por cierto, irregularidades, le repito, hasta el punto que se llega incluso a poner en riesgo la vida o la salud de los deportistas. Esto es lo que manifiesta usted en la exposición de motivos.

¿Me quiere decir qué tiene que ver lo que usted ha relatado aquí con esto?

Mire usted, nosotros preocupadísimos por esta entrada en la exposición de motivos, hemos pedido naturalmente a las federaciones que nos pongan en conocimiento si ha habido algún caso en el que se ha puesto en riesgo la salud o la vida de los deportistas; que por cierto, no sé qué tiene que ver eso, qué relación de causa-efecto hay con las irregularidades legales contables a las que usted se refiere. Usted, que por cierto esto es una acción pública, vaya usted a la Fiscalía si entiende que hay materia penal para poder perseguir estas irregularidades.

Dedique usted su tiempo a eso, ¡hombre! ¡Bueno!

Las federaciones, aquí está el bloque de todas las respuestas, han contestado todas, pues están, si cabe, más extrañadas de lo que está este consejero, que le aseguro que se ha quedado turulado con esta interpelación, ¡qué le vamos a hacer! Supongo que es la nueva política, los nuevos tiempos y demás.

Un señor, que me ha entregado una documentación, ¡ah!, que la ha pedido usted, ¿la de ese señor también?, ¿a él?, pues eso. Un señor que me ha entregado una documentación, o sea, lo que yo decía, un señor que me ha entregado una documentación que tiene un conflicto con una Federación y entonces yo no pregunto por ese conflicto con esa Federación, sino que le digo al consejero que me diga cómo se controlan las subvenciones.

Muy bien, ¿sabe cómo se llama eso? Filibusterismo político, pero de..., en fin, de primer nivel ¡eh! Le reconozco que ha llegado a usted a un grado de excelencia, en ese ejercicio de la actividad política, con minúsculas, que yo creo que no debiera enorgullecerla.

Si quiere que le diga qué es lo que hacemos nosotros, pues le voy a explicar cómo procedemos. Desde luego, aprobando las bases reguladoras para la promoción del deporte en la comunidad autónoma, a través de las subvenciones, efectivamente como usted sabe la comunidad autónoma tiene conferida esta competencia de manera exclusiva además.

El contenido de esas bases reguladoras para el fomento de la actividad deportiva, incluyen la definición del objeto, la subvención, los requisitos que deben reunir las personas beneficiarias, las condiciones de solvencia y eficacia, el



procedimiento de concesión de la subvención, los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y en su caso de la ponderación de los mismos, la cuantía individualizada de la subvención o los criterios para su determinación, los órganos competentes para la ordenación, instrucción, resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones y el plazo en el que será notificado la resolución, la determinación en su caso de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención, plazo y forma de justificación por parte de la persona beneficiario, de la entidad colaboradora en su caso; del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. Medidas de garantía que en su caso se consideren precisas para constituir a favor del órgano concedente. Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que en su caso deberán aportar las personas beneficiarias. Posibilidad de subcontratar las actividades subvencionadas. Mención de que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones. Obligación de las personas beneficiarias de facilitar cuanta información relacionada con la subvención le sea requerida por la Intervención General de la administración de la comunidad autónoma, o de la entidad local, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes. Procedimiento para dar publicidad a las subvenciones concedidas en aquellos casos que por su cuantía sea preciso.

La fase de control del cumplimiento de la normativa se realiza por la Dirección General de Deporte antes, durante y después de la concesión de la subvención.

Antes a través de la documentación a presentar por los licitantes. Durante las fases de instrucción de los expedientes y hasta su resolución. Y después en la fase de justificación del expediente de las mismas.

En caso de que los beneficiarios o las beneficiarias no justifiquen correctamente el importe de la subvención percibida se incoan los respectivos expedientes de revocación y reintegro al amparo de lo previsto en el artículo 38 de la Ley Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones.

Más allá de este control, como control que repito realiza la Dirección General de Deporte, como usted sabe, el control debe ser ya realizado por personal especializado.

Por ello, si lo que usted me interpela es sobre el control financiero de las subvenciones, las competencias para el ejercicio del citado control financiero corresponden como seguramente sabe a la intervención general, sin perjuicio de las funciones también atribuidas por ejemplo al Tribunal de Cuentas.

El control financiero de subvenciones podrá consistir en el examen de registros contables, cuentas, estados financieros, documentación que lo soporte, de beneficiarios, de entidades colaboradoras, examen de operaciones individualizadas y concretas relacionadas que pudieran afectar a las subvenciones concedidas, la comprobación de aspectos parciales y concretos de una serie de actos relacionados y pudieran afectar a las subvenciones concedidas, la comprobación material de las inversiones financiadas, las actuaciones concretas de control que deben realizarse conforme a lo que cada caso establezca la normativa reguladora de la subvención, y en su caso, resolución de la subvención y cuales quiera otras comprobaciones que resulten necesarias en atención a las características especiales de las actividades subvencionadas.

Por tanto, nosotros hacemos nuestra labor, sí, nosotros hacemos nuestra labor con los medios de los que disponemos, en las fases que le he comentado, por el personal de la Dirección General de Deportes, que no es un personal de intervención y que no tiene atribuidas competencias en control financiero permanente sobre la actividad de estas entidades a las que usted, por las que usted me interpela, aunque en realidad me ha interpelado, me ha preguntado por lo que me ha preguntado.

Y lo que yo le ruego, es que si tiene, usted vierte aquí unas acusaciones gravísimas, tiene verdaderamente ofendidos a alguna parte de los estamentos de las federaciones deportivas por no decir a la totalidad de ellos, y de los clubes deportivos sobre los que usted lanza una acusación velada de irregularidades contables, legales, pero lo que es peor, sobre los que además imputa nada menos que están poniendo en riesgo la salud y la vida de los deportistas. Cuando justamente la función de las federaciones deportivas es en todo caso garantizar plenamente el ejercicio sano y responsable de esa actividad, de esa disciplina deportiva.

Justamente ese eso. Y es por lo que le puedo asegurar y pongo la mano en el fuego que las federaciones deportivas no hoy, sino siempre, han trabajado y siguen trabajando y seguirán trabajando en un futuro con rigor y con responsabilidad. En su sistema como es el deportivo que es un sistema que se sustenta y que se pivota fundamentalmente, precisamente en la intervención de las federaciones y de los clubes deportivos para hacer realidad la práctica deportiva en nuestro país y la organización de las competiciones.

Así que si tiene usted algún problema vaya usted por favor a la Fiscalía. Hágalo cuanto antes, hágalo cuanto antes.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias señor consejero.



Y antes de darle la palabra a la Sra. Ordóñez para su tranquilidad, pues comentarle que efectivamente los miembros de la mesa conocen perfectamente el Reglamento, que los portavoces en la Junta de Portavoces también y que además cuando tenemos alguna duda pues acudimos a los servicios de la Cámara que nos asesoran perfectamente sobre lo que podemos y lo que no podemos calificar.

Y sin más, tiene la palabra la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, por supuesto que esto va a ir a Fiscalía, por supuesto que va a ir a Fiscalía, eso ya se lo dejo yo claramente claro. Estamos hablando de subvenciones que dan ustedes de manera reiterada todos los años por valor de 60.000 euros, aunque en un año hemos comprobado que cincuenta y cinco mil casi quinientos euros no han sido justificables.

Es más, a usted le preocupa más de dónde he sacado yo la documentación, que ya se lo digo, solicitudes a través del Parlamento, que han tardado meses y meses y meses y meses en llegarme, le puedo hablar en concreto de una documentación de boxeo, que se pasó en el cajón de una funcionaria más de tres meses guardada y usted lo sabe perfectamente. Y otra cosa no, pero que esta diputada viene hablando de las Federaciones desde hace varios años, creo que era esperado.

Es que con la directora general he tenido reuniones varias, específicamente para hablar de la Federación de Vela y de la Federación de Boxeo.

Y si hemos tenido que llegar hasta este momento es porque desde la Consejería nadie, nadie nos ha respondido a todo esto, que no solamente nosotras, también insisto, Ciudadanos a nivel individual, haciendo un trabajo que ustedes deberían hacer y está claro que no han hecho, están haciendo de forma subsidiaria.

No sé cuál es el problema ni qué problema tiene usted con que haya ciudadanos que se revisan la documentación que ustedes tienen la obligación de revisar y no lo han hecho.

La pregunta lo que tendría que responder usted aquí cuando suba es: ¿cómo controlamos?, pues mire, Sra. Ordóñez, me ha demostrado usted que no controlamos, que hacemos pasar cosas por cosas que no son, para aceptar cosas que no subvencionables, que aceptamos facturas sin número de factura como algo subvencionable.

Que además de aceptar facturas sin número de factura, nos dicen que son de la Federación cántabra, pero luego vemos la contabilidad de la Federación cántabra no existe.

¡Hombre!, es tan sencillo como subir aquí y en vez de llamarme filibustera, que fijese usted, yo prefiero que me llamen filibustera a ser una Consejera que no mira el dinero que doy en subvenciones. Aquí cada uno podemos ser lo que nos dé la gana, pero creo que no era para nada inesperado que un día de esta legislatura esta diputada viniera con un caso concreto de las Federaciones, porque Comisión tras Comisión, debate tras debate de presupuestos, cada vez que sale un tema de deportes, esta diputada pone en cuestión las subvenciones.

Y le he puesto el ejemplo de vela, pero si quiere me subo otro día y le cuento lo que pasa en boxeo.

Porque en boxeo, señor consejero, se llega a pasar menores por mayores de edad. Y esas pruebas también las tiene la directora general, porque yo se las he llevado.

Entonces, yo no hablo del resto de Federaciones, le estoy hablando en todo caso de dos Federaciones en las que muchos particulares han hecho el trabajo que no ha hecho de control la Consejería y han puesto encima de la mesa incumplimientos graves de normativa, en este caso de una subvención. Ésa la primera de las cosas.

Segundo, usted me dice a mí que yo me he pasado diez minutos hablando del un caso concreto, de un caso concreto del que ustedes no han controlado la subvención. Usted se ha pasado cinco minutos llamándome a mí filibustera y cuestionando que unos ciudadanos haga el trabajo que tiene que hacer.

Pero insisto, si usted considera que yo soy filibustera, de verdad, suba en esta segunda intervención y dígame cómo se le llama a quien acepta justificaciones como las que se han aceptado, para dar validez a esto. Póngale un nombre.

O póngale un nombre al control, al tipo de control que se ha ejercido para pasar delante estas facturas, póngale un nombre también. Póngaselo. Póngaselo.

Porque 55.500, 60.000 euros no justificables, con facturas sin número, creo que estamos hablando de algo bastante más serio; por supuesto que lo va a conocer la fiscalía, pero por supuesto, ¡hombre!, ¡faltaría más!



Insisto, esto no es un caso particular, esto es una persona particular y un grupo parlamentario, que llevan más de dos años, más de años trabajando sobre determinadas irregulares.

Un grupo parlamentario, en el caso de vela, un particular; en el caso del boxeo, varios particulares. Pero ustedes les da exactamente igual, les da igual que nos cuelen justificaciones por valor de 55.500 sobre 60.000, porque este año esto que han hecho, han vuelto a consignar el mismo dinero en los presupuestos, a pesar de esto.

Esta portavoz ha hecho lo que lleva tres años haciendo también en presupuestos, quitarle el dinero a la Federación de Vela y quitarle el dinero a la Federación de Boxeo y ustedes a pesar de estas cuestiones, insisten en volverles a dar dinero.

Explíqueme a ver si se merecen después de presentar facturas sin número, que no están registradas en su contabilidad, que no atienden a los requisitos subvencionables si se merecen que ustedes les sigan dando dinero.

Y si la respuesta que se le da a un portavoz de un grupo parlamentario cuando sube a esta tribuna a poner en conocimiento esto después de un año y pico, más de un año y pico hablando con su Dirección General, para solventar esto fuera de este hemiciclo, que es una filibustería. Explíquelo, explique que para usted el problema no es que nos hayan colado 55.500 euros no justificables, sino que esta diputada se preocupa por ello.

Suba y cuénteles a todo Cantabria, a todos los medios de comunicación que para usted el problema soy yo y no las facturas que ha metido no siendo justificables la Federación de Vela.

Hágalo, Sr. Mañanes, hágalo porque yo sí le voy a hacer a usted caso, voy a ir a Fiscalía, ahora usted responda a todo lo que yo le he dicho.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Turno de duplica del Gobierno. Tiene la palabra el consejero, tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Mañanes): Muchas gracias señora presidenta.

Sra. Ordóñez, le aseguro que ni usted que ya entiendo que es mucho más importante que yo, ni yo, somos los problemas de Cantabria. Esté tranquila por ese lado, sé identificar los problemas ni usted ni yo.

No, no, usted no es el problema pero usted debe ser desde luego responsable de sus actos, y esta interpelación repito que es una pregunta, pregunta sobre lo que pregunta y usted ha venido aquí a otra cosa. Sí, usted ha venido aquí a otra cosa.

Y en el ejercicio parlamentario parece que es una regla no ya de cortesía a usted que tanto le gusta hablar de transparencia, ¿no le parece a usted que si quiere que el consejero le responda concretamente sobre ese expediente que usted me, del que usted me trae a colación que es del año 15, 16? Fíjese usted que ni este consejero estaba en el gobierno.

¿No cree usted que es más razonable, más honesto, más transparente que usted vuelva a preguntar por ello? ¿no? Usted cree que no, usted cree que efectivamente hay que hacer un juego... Sí, hay que hacer un juego verdad en esta tribuna a ver si conseguimos una ventaja frente al consejero, un golpe de efecto. No.

Nosotros, no tenemos unas reglas para la Federación de Vela ni de boxeo en concreto. No, mire usted, tenemos una regla para todas las federaciones y todos los clubes deportivos, que son los que establecen la Ley de Subvenciones con carácter general para todos los beneficiarios de las subvenciones, exactamente esas y tenemos un modo de proceder que es idéntico en todos los casos.

Usted me dice en tal federación hay problemas y hay un ciudadano, pues claro que hay problemas como en todos, y en su grupo parlamentario, fíjese si hay problemas.

Y hay elecciones y ha veces unos ganan, otros pierden, hay personas que consideran que han sido maltratadas, en fin y que la dirección de esa federación o de ese club pues no..., sí, claro, siempre ha sido así.

¿Usted cree que porque una persona refiere ese tipo de dificultades esta Consejería tendría que denegar una subvención a una federación deportiva? No, no, ¿usted cree que en función de las denuncias de un particular que hay miles y miles....?



Por cierto yo a veces recibo cosas, comunicaciones, supongo que mis respetados colegas de Gobierno les ocurre lo mismo, de particulares que a veces señalan problemas sin duda que ellos consideran y a veces incluso señalan las soluciones o los caminos a seguir. Algunos son verdaderamente sorprendentes.

Como usted comprenderá, nuestra responsabilidad no está en atender a cada uno de los casos particulares, sino en aplicar la ley. Y la Ley General de Subvenciones es igual para todas las federaciones y los clubes, exactamente igual.

¿Es que la federación de vela, o la federación de boxeo, o la de fútbol, o la de balonmano, o la de paddle, o la de badminton, cualquiera de estas federaciones que le estoy citando yo, un juez, una sentencia judicial ha dicho algo sobre ellas, que les inhabilite para poder percibir una subvención?

Pero usted cómo quiere que yo haga eso. Usted cómo quiere que yo niegue sin que haya ninguna resolución firme que determine en ninguno de estos casos una irregularidad a la que usted también se refiere con carácter genérico, que yo deniegue esa subvención; ¿porque me lo ha contado el vecino de la esquina? Yo de verdad estoy... –se lo digo en serio– estoy asustado de lo que me está plantando usted. Estoy verdaderamente asustado.

O sea, usted cree que el proceder nuestro es que cada vez que haya alguien; no que denuncie, porque en muchos de estos casos ni siquiera hay a veces denuncias escritas, más allá de una conversación, de una comunicación verbal. A veces, en contextos hasta informales.

¿Y usted cree que en base a eso, hay que articular una política determinada que conculque derechos? Sí, sí... Estoy absolutamente asombrado. Pero absolutamente asombrado.

¿Y me quiere decir –que no me ha contestado– qué tiene que ver eso con el riesgo para la salud y la vida de los deportistas? ¿Me quiere usted decir por qué usted incluye en esa interpelación, en la exposición de motivos? ¿Es decir, lo que a usted le lleva como fundamento a interpelar a este Gobierno, que es que las federaciones deportivas están poniendo en riesgo la seguridad y la salud, y la vida incluso de los deportistas?

Bueno, la verdad es que yo no sé si a usted le ha sentado mal que la llame filibustera. Lo que ha hecho es un ejercicio de filibusterismo de libro. Pero es que ha hecho muchas más cosas. Es que usted es muy irresponsable, lo que ha planteado en esta interpelación. Se lo digo sinceramente. Muy irresponsable.

Usted sabe que hay decenas de federaciones y centenares de clubes deportivos. Que después de escucharla a usted, por el caso de un conocido suyo que le traslada una cuestión, realmente tienen que estar hoy asombrados. Porque está poniendo en cuestión todo el sistema deportivo, la honorabilidad de los dirigentes de estos clubes y federaciones. El rigor con el que llevan el ejercicio de su responsabilidad. Y también sus relaciones con la Administración.

Pero sea un poco responsable y sea un poco cauta y prudente. Y si usted quiere preguntar algo, hágalo por favor. Sea honesta y transparente, hágalo. Pregunte por la Federación de Vela y concretamente por esos asuntos. Y no pregunte por cómo controlamos las subvenciones. Que por cierto, es a lo que yo la he contestado y he dedicado cuatro minutos. He leído literalmente tres folios que contenían precisamente esa respuesta.

No diga que yo he utilizado todo el tiempo en hablar de usted. no. Ni usted ni yo somos tan importantes para merecernos eso.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, señor consejero.